



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00479858- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota a orden 3 presentada por el Docente Paulo Damián ANICETO (Legajo n° 55949 - DNI n° 31602766), en la cual solicita licencia desde el 28/07/2026 *al* 07/08/2026, en su cargo interino de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (cód. 114) en la cátedra Lingüística II, de la Escuela de Letras, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como ponente en el VII Congreso Latinoamericano de Glotopolítica que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires entre el 29 de julio y el 1º de agosto de 2026.

Que en informe IF-2026-492275-UNC-APS#FFYH (orden 6) del Área de Personal, obra constancia de la situación de revista actualizada del Docente.

Que en órdenes 4 y 13 respectivamente, la Escuela de Letras y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que corresponde encuadrar dicha licencia en lo establecido en el Artículo 50º, punto 3, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.

Que se actúa en base a lo establecido en la normativa mencionada y en función de lo dispuesto en la RHCD n° 126/1992 y en el TÍTULO II - artículo 36º, punto 6, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia con goce de haberes, desde el 28/07/2026 *al* 07/08/2026 al Docente Paulo Damián ANICETO (Legajo n° 55949 - DNI n° 31602766), en su cargo

interino de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (cód. 114) en la cátedra Lingüística II de la Escuela de Letras, de esta Facultad, encuadrando la misma en el Art. 50° punto 3, del CCT Docente (RHCS n° 1222/14).

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.